

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

Manizales, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

La señora **LAURA VICTORIA OSORIO GONZÁLEZ**, demandante dentro de este proceso de ALIMENTOS tramitado en contra del señor **YONNY MAURICIO MORALES CAÑAVERAL**, solicita a través del memorial allegado el día 8 de los presentes, se oficie a CAJA HONOR solicitando se realice el desbloqueo de la cuenta individual del demandado y la consignación de la suma de \$7.400.000.00 que corresponden a su hijo por el retiro de su padre de la Policía Nacional.

El Juzgado ordena incorporar sin ningún trámite dicha solicitud toda vez que mediante auto del 25 de agosto del presente año se dio trámite a idéntica petición y se libró el oficio No. 0508 del 26 del mismo mes a CAJAHONOR, comunicación de la cual se obtuvo respuesta mediante oficio del 2 de septiembre de 2021, en el que se informó: *“La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, efectuó un pago a la cuenta de Depósitos Judiciales a órdenes del Despacho, el cual se verá reflejado en los próximos días, a favor de la señora Laura Victoria Osorio González, identificada con C.C. No. 1.053.807.519, por la suma de \$ 1.899.711,25 correspondiente al 25% de las cesantías causadas desde el 18 de febrero de 2019...”*, oficio que se ordena incorporar al expediente para que forme parte del mismo.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,



MARTHA LUCÍA BAUTISTA PARRADO